MODELO DE CONTRATO

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVO – FINANCIERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Contratación Directa N° 03/2012 Servicios de Consultoría para "CUSTOMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVO – FINANCIERO" – Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La Carta de Invitación;
3. La oferta del Proveedor;
4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
6. *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes; Cincuenta millones). Distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2012: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, Veinte millones).-
Periodo 2013: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 03/12, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA, LUGAR DE TRABAJO, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013
6.2. Los servicios contratados serán realizados en los lugares indicados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.
6.3. Los Informes requeridos serán presentados en los plazos establecidos en el Anexo 3 Especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes; Cincuenta millones);** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2012: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes; Veinte millones).-
Periodo 2013: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes; Treinta millones).-

7.2 El detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:
(Incluir Especificaciones Técnicas)

7.3 Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS

Considerando que los pagos se harán con fondos del presupuesto 2012-2013 (Plurianual) los mismos se efectuarán conforme al calendario del Ministerio de Hacienda.

El anticipo del Contrato será equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato; siendo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes; Veinte millones)** que se pagará contra prestación de garantía de anticipo por el 100% del monto.

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 El pago del objeto de la presente Contratación Directa está sujeto a la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la asignación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda.
9.2 Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el del Anexo 3.

Estos pagos se harán en base a los montos que figuran en la Planilla de Precios.

9.3 De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (Cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3439/07, que modifica el art. 41 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA además de la garantía correspondiente al anticipo por el 100 % del monto otorgado; deberá entregar una garantía de responsabilidad profesional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; ambas otorgadas por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

11.1 El acuerdo de confidencialidad entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE, se encuentran establecidas en el NUMERAL 11 del ANEXO 3 de la Carta de Invitación.

12. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

12.1 Responsabilidad de EL CONTRATISTA:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 3. Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato, del pliego de bases y condiciones.

12.2 Responsabilidad de LA CONTRATANTE

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por EL CONTRATISTA.

12.3 Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

13.1. LA CONTRATANTE podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. LA CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no suministra los informes solicitados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 12 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.